



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "48° Fiesta Nacional de la Flor" a realizarse desde el día 24 de septiembre hasta el día 10 de octubre en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

DARIO DURETTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Fundamentación

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de declaración que se adjunta para su sanción, a través del cual se propicia la declaración de interés legislativo de la "48° Fiesta Nacional de la Flor" a realizarse entre los días 24 de septiembre y 10 de octubre del corriente año en la ciudad Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

A principios de la década de 1960 los floricultores de la ciudad de Escobar, con la intención de integrar las raíces de distintas colectividades (italiana, belga, alemana, española, portuguesa, japonesa y holandesa) dieron origen a la Fiesta Nacional de la Flor. Su primera celebración tuvo lugar en el año 1964.

En el año 1970 se inicia la construcción de los pabellones que constituyeron las bases de la actual Ciudad Floral. En 1978 fue inaugurado dentro de la Ciudad Floral el Instituto de Florihorticultura y Jardinería, complementando junto al lago artificial, una fuente de aguas danzantes y otras bellezas paisajísticas un predio de 170.000 metros cuadrados de parques y jardines que conforman "La Ciudad Floral", única en Latinoamérica.

Este año, la muestra de floricultura más importante de nuestro país presenta al gladiolo como flor/planta símbolo.

Como viene ocurriendo a lo largo de los años, desde su inauguración, se realizará la exposición de flores y plantas con la presentación de ejemplares de todo el país. Es la oportunidad, en un marco festivo, para que los artistas florales presenten sus novedades y técnicas de trabajo en el arte floral. Se trata de una tradicional exposición de flores, plantas, arte floral, paisajismo y muestra de la industria y el comercio vinculados a la actividad.

Importante por su tradición, por su particularidad y creatividad, la Fiesta Nacional de la Flor constituye un emblema de las festividades nacionales.

Por las razones vertidas anteriormente, consideramos propicia la aprobación del presente proyecto de declaración. Es por ello que invito a mis pares, miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, a acompañar el presente proyecto.

DARIO DURETTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.